



**VISTOS:** El Informe N° 000023-2025-INDECI/CONTAB de fecha del 10 de marzo de 2025, Memorándum N° 001568-2025-INDECI/OGPP de fecha 04 de abril de 2025, Memorándum N° 002266-2025-INDECI/OGA de fecha 02 de abril de 2025, Memorándum N° 000085-2025-INDECI/DDI Junín de fecha 21 de febrero de 2025, sus antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorándum N° 000085-2025-INDECI/DDI Junín de fecha 21 de febrero de 2025, el director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Junín, solicita el reembolso por concepto de viáticos de la planilla N° 0013-2025, a nombre de la señora María Del Rosario Macarlupu Escolástico, por comisión de servicio realizado en el distrito de Perené, de la provincia de Chanchamayo, del departamento de Junín, del 04 al 05 de febrero de 2025, por asistencia técnica sobre asignación de recursos para la Gestión de Riesgo de Desastres, por la suma de S/ 413.00 (Cuatrocientos trece con 00/100 soles);

Que, informa que, por disposición del director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Junín, por necesidad de servicio la señora María Del Rosario Macarlupu Escolástico, viajó de comisión de servicio al distrito de Perené, de la provincia de Chanchamayo, del departamento de Junín, del 04 al 05 de febrero de 2025, con el objeto de comisión para realizar la asistencia técnica sobre asignación de recursos para la Gestión de Riesgo de Desastres, no habiendo podido presentar oportunamente la planilla de viáticos a la Oficina General de Administración, por lo que no se lo otorgó;

Que, con el Memorándum N° 002266-2025-INDECI/OGA de fecha 02 de abril de 2025, solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la opinión de disponibilidad presupuestal; ante lo cual, con el Memorándum N° 001568-2025-INDECI/OGPP de fecha 04 de abril de 2025, emite la opinión de disponibilidad presupuestal favorable, el mismo que indica debe ser ejecutado con cargo al presupuesto 2025, para lo cual detalla que cuenta con marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento, meta y específica de gasto;

Que, mediante el Informe N° 000023-2025-INDECI/CONTAB de fecha 10 de abril de 2025, el jefe de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de reembolso por concepto de viáticos a nombre de la señora María Del Rosario Macarlupu Escolástico, por la suma de S/ 413.00 (Cuatrocientos trece con 00/100 soles), al no haber recibido ningún pago o depósito por el mencionado concepto;





Que, al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera entre otro, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reembolso por concepto de viáticos a favor de la señora María Del Rosario Macarlupu Escolástico, por la suma de S/ 413.00 (Cuatrocientos trece con 00/100 soles), gastos del 04 al 05 de febrero de 2025;

Con la visación del jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR**, el reembolso por concepto de viáticos a favor de la señora María Del Rosario Macarlupu Escolástico, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios y meta N° 0047, por comisión de servicio realizado en el distrito de Perené, de la provincia de Chanchamayo, del departamento de Junín, del 04 al 05 de febrero de 2025, por asistencia técnica sobre asignación de recursos para la Gestión de Riesgo de Desastres, según el siguiente detalle:

FTE. FTO.	META	CLASIFICADOR DE GASTOS	IMPORTE
R.O.	0047	2 3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	100.00
R.O.	0047	2 3. 2 1. 2 2 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	313.00
<b>TOTAL</b>			<b>413.00</b>



**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 3.-** Disponer que la secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Dirección Desconcentrada del INDECI Junín y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

**IVAN RAUL LOAYZA ABREGU**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -  
San Isidro  
Central Telefónica (511) 225 9898  
[www.aob.pe/indeci](http://www.aob.pe/indeci)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>  
Clave: 3JYFQ6F

